



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1807

QUILLÓN, 21 MAR 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 15 de marzo de 2024
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- El D. A. N° 7260 de fecha 27 de noviembre de 2023 que aprueba convenio de colaboración y transferencias de recursos Programa HpV III.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 399 de fecha 19/01/2024, designa subrogancia del Secretario Municipal.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

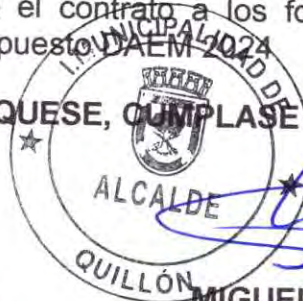
DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y Doña MARIA ELIZABETH ALARCON DURÁN a contar del 06/03/2024 y hasta el 31/12/2024 con una renta de \$1.147.300 (un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos pesos), como Trabajadora Social ejecutora del Programa HpV III desarrollando actividades con la comunidad Educativa del Liceo Luis Cruz Martínez de la comuna de Quillón.
2. **IMPUTESE**; el gasto que origine el contrato a los fondos del Programa Habilidades para la Vida III, presupuesto DAEM 2024

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE

JAS/OIG/jha.-  
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 15 días del mes de Marzo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **MARIA ELIZABETH ALARCÓN DURÁN** C.I N° [REDACTED] nacida el 08 de agosto de 1994, de profesión Trabajadora Social, domiciliada en sector Vegas del Sauzal sin número, comuna de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a desempeñarse como ejecutor del Programa Habilidades para la Vida III, interviniendo con alumnos, docentes y padres y apoderados del Liceo municipal Luis Cruz Martínez de la comuna de Quillón.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$1.147.300 (un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo tiene vigencia desde **06/03/2024** y hasta el **31/03/2024**, podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.


5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
**MARIA ELIZABETH ALARCON DURÁN**  
C.I. [REDACTED]



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**  
C.I. [REDACTED]



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**

JAS/OIG/jha.-